



MADRID



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS
Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.**
C.I.F.: A-87607917

Salvador de Madariaga, 11
28027-MADRID
91 510 8100

ACLARACIÓN 2 (EXPDTE.: EMSFC/2017/00003) – ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

En la Cláusula 10.1 del Pliego de Condiciones Administrativas para la contratación de la conservación y limpieza de zonas verdes, redes de riego, limpieza de paseos, así como conservación y jardinería en los cementerios y tanatorios que gestiona la EMSFCM, S.A., aparece recogido que *“La adjudicación del contrato corresponde, conjuntamente, al presidente del Consejo de Administración de la EMSFCM, S.A. o en su defecto al vicepresidente, conjuntamente con el Gerente.”*, debe entenderse que:

“La adjudicación del contrato corresponde al Consejo de Administración de la EMSFCM, S.A.”